

Alcaldes con el repartido de su pto y el suyo mismo; aña-
diendo a quest N. que se sacase inmediatamente copia
para remitirse desde luego al H. juz de 1.ª Instancia
del pto para como correspondiere; de lo que se certifica.

H. Alcaldes - consett,
Pablo Margenat

H. Vapiente 1.º de juz de Paz,
Pau Lizarzall

Ante el Sr. Alcalde, D. Juan

En el pueblo de S. Quirico de Girona a diez de junio de
mil ochocientos veinte y cinco: Reunidos en sesión
extraordinaria los individuos que deben componer en acor-
dante la Junta municipal para atender en el re-
cuento de la ganadería, que son D. Miguel Bouc, D. Juan
de Leal, D. Antonio Santamaría, D. Tomas Ferran y
D. Antonio Vial y Carlos Regidor y el J. Agustín Jiquet
Por su medio con el propietario hacendado D. Francisco
Casalboner que por sus conocimientos y dotes se cree
de autoridad, bajo la presidencia de D. Pablo Margenat
y D. Pablo Alcaldes - consett. Ante H. magistrato que por su
tutor que fuere el suyo mismo de la Instrucción para
llevar a efecto el Recat de esta de veinte de Mayo último
por el que se dispone el recuento general de la ganadería
existente en el Pto de H. oficial de la provincia número
ciento treinta y cuatro correspondiente a la H. de junio



podría concurre mejor la atención que se merece y se mere-
ce, y en esta materia ocuparse desde luego de la men-
cionada e interesante Real disposición para proceder
constantemente en este trabajo. Concluida
aquella lectura, insisto al Real decreto citado, y entre a-
res y concurren todos los M. J. prestatos del departamento
y atención que aquel trabajo reclama; y resolví
por unanimidad que desde el momento quedaba ins-
talada la recordada Junta, y que se rigiera estricta-
mente las prescripciones de la citada Instrucción
sin repararse absolutamente de los mismos con-
el deseo de poder conseguir el mejor y venturoso resultado.
Y por último que tan pronto se hubiere asignados
el número de sedales que eran necesarios a princi-
piamente en esta jurisdicción municipal, se
repetiría del término M. J. Gobernador de la provincia.

Fue acordado y mas de que ocuparse al M.
presente levantó la sesión firmando esta acta con el
los demás asistentes; de lo que certifico.

Pablo Navarrete

Miguel Pous

Ante Perdomo

Juanas Ferraz

Joaquín Huguit

Por el Reg.º D.º J.º de la M.ª

que no debe en este a su autoriza-
y en mi calidad de Jefe del J.º

pro Caraltaya

Por el Jefe del J.º